



**ESCRITURA PÚBLICA DE:**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**DE UNA**

**COMPAÑÍA LIMITADA**

**NÚMERO: 3580**

**CUANTIA: \$ 48.985,00**

**3.**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de julio del dos mil once, ante mí, Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca, debidamente encargada mediante oficio Número FJA guion DPA guión dos mil once, de fecha diecinueve de julio del dos mil once, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **MARCO ARTURO PINOS NARVÁEZ Y GLORIA JANETH AGUIRRE TIGRE**, y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **CARMEN LIGIA NARVÁEZ ALVARADO**, divorciada; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presenta su cédula de identidad

números: 010252875-9; 010239801-3; y, 010027037-0; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento la **Señora Carmen Ligia Narváez Alvarado, Ecuatoriana, divorciada, el Señor Marco Arturo Pinos Narváez y su cónyuge Señora Gloria Janeth Aguirre Tigre, ecuatoriano, casado,** los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

- a) La Compañía ELJADE CIA: LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Tercero del Cantón Cuenca, en fecha veinte y siete de Agosto del dos mil siete, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha siete de septiembre del dos mil siete bajo el número cuatrocientos treinta.
- b) Mediante Escritura pública celebrada en fecha treinta y uno de marzo del dos mil diez, ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz se realizo el Aumento de capital y

Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos treinta y seis, anotado en el repertorio bajo el número dos mil seiscientos en fecha nueve de Abril del dos mil diez. c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía ELJADE Cía. Ltda., reunida en fecha primero de julio de dos mil once, resolvió autorizar al Socio Marco Pinos Narváez a transferir la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Novecientas Ochenta y Cinco Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora Carmen Narváez Alvarado ~~TERCERA.~~

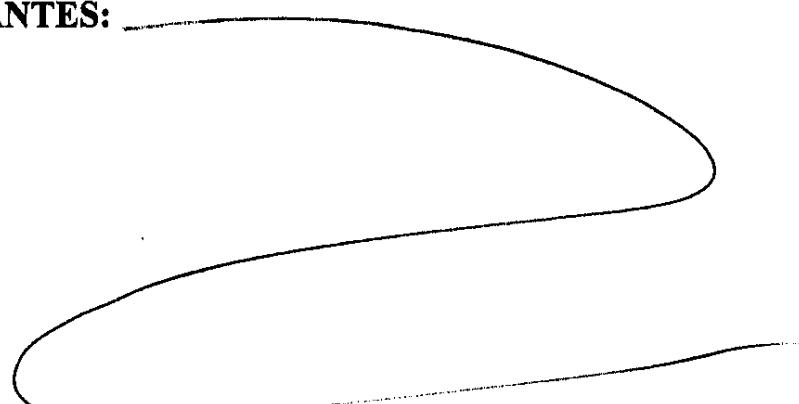
**TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía ELJADE Cía. Ltda., los cónyuges Marco Arturo Pinos Narváez y Señora Gloria Janeth Aguirre Tigre, transfieren las cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Novecientas Ochenta y Cinco participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor de la Señora Carmen Ligia Narváez Alvarado, los cedentes, Señor Marco Arturo Pinos Narváez y Señora Gloria Janeth Aguirre Tigre, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de Cuarenta y Ocho Mil Novecientas Ochenta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquirente, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social

de ELJADE Cía. Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Carmen Narváez Alvarado	117860	\$117860	66,28%
Marco Pinos Narváez	59280	\$59280	33.33%
John Pinos Narváez	700	\$ 700	0,39%
	177840	\$177840	100%

**CUARTA.- ACEPTACION:** La Señora Carmen Ligia Narváez Alvarado, acepta la presente transferencia por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato.

**CUANTIA:** La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es Cuarenta y Ocho Mil Novecientas Ochenta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Andrés Valencia Arévalo. ABOGADO."Matricula dos mil ciento noventa y tres. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** \_\_\_\_\_





## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA ELJADE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca siendo las 15H00 del día 01 de julio de 2011, en el domicilio principal de la Compañía ELJADE Cia. Ltda., ubicado en la Panamericana Norte Km. 14, se reúnen los Señores: CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO, MARCO ARTURO PINOS NARVAEZ, Secretario de la Junta, y JOHN MEDARDO PINOS NARVÁEZ quien la preside, de acuerdo con la ley, el Reglamento de Juntas Generales y el estatuto y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía ELJADE Cia. Ltda., por unanimidad aceptan la celebración de la junta y resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de la Junta para proceder a una transferencia de participaciones.

Punto Uno Punto Uno: La Junta General Universal de Socios de la Compañía ELJADE Cia. Ltda., resuelve autorizar al Socio Marco Pinos Narváez a transferir la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Novecientas Ochenta y Cinco Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Sra. Carmen Narváez Alvarado

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 16h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de ELJADE Cia. Ltda., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.

JOHN PINOS NARVÁEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

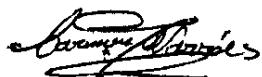
MARCO PINOS NARVAEZ  
SECRETARIO AD-HOC

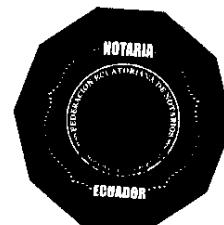
CARMEN NARVAEZ ALVARADO

**HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.** Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria: **DOY FE.**

  
0102528759 /

  
0102398018

  
0100270370



  
**Dra. Dora Orellana B.**  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON CUENCA  
SUPLENTE





Notaria Octava  
CUENCA—ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA  
CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

*Dra. Dora Orellana B.*  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON CUENCA  
SUPLENTE

  
Notaria Octava  
CUENCA—ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUATORIANA***** 0434312222
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010239801-3		NACIONALIDAD CASADO
AGUILAR, TIGRE; GLORIA JANETH AZUAY/ CUENCA/ EL SAGRARIO		MARCO ARTURO PINOS NARVAEZ
27 AGOSTO 1965 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL TOMO: 005 FOLIO: 02258 F AZUAY/ CUENCA SAGRARIO		ESTADO CIVIL SECUNDARIA RAFAEL AGUIRRE MARIA TIGRE
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: 1965		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 08/11/2005
<i>Gloria Janeth Aguirre</i> FIRMA DEL SABRADO		FECHA DE CADUCIDAD: 08/11/2017
		FORMA NO. REN 0419702
		PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUATORIANA***** E193311222
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010027037-0		NACIONALIDAD DIVORCIADO
NARVAEZ ALVARADO; CARMEN LIBIA AZUAY/ CUENCA/ EL SAGRARIO		ESTADO CIVIL SECUNDARIA ROBERTO NARVAEZ
27 JULIO 1965 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL TOMO: 001 FOLIO: 0216-186 AZUAY/ CUENCA EL SAGRARIO		INSTANCION CARMEN ALVARADO
<i>Carmen Alvarado</i> FIRMA DEL SABRADO		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 23/02/2010
		FECHA DE CADUCIDAD: 23/02/2015
		FORMA NO. REN 2345694
		PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUATORIANA***** 043335322
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010252875-9		NACIONALIDAD CASADO
PINOS NARVAEZ MARCO ARTURO AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS		ESTADO CIVIL SECUNDARIA
23 NOVIEMBRE 1967 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL TOMO: 010 FOLIO: 03508 M AZUAY/ CUENCA SAGRARIO		INSTANCION ROBERTO ARTURO PINOS ORELLANA
<i>Marco Arturo Pinos</i> FIRMA DEL SABRADO		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 03/10/2005
		FECHA DE CADUCIDAD: 03/10/2017
		FORMA NO. REN 0415105
		PULGAR DERECHO

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN *27/10/2011* FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA

CUENCA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2011

Dra. Dora Orellana B.  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA  
SUPLENTE

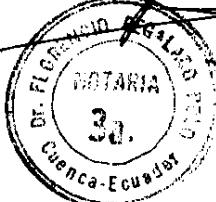
Doy... .

Notaria Octava  
CUENCA- ECUADOR

FE.: Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de ELJADE CIA. LTDA., anoté la cesión de participaciones que hace Marco Arturo Pinos Navaez y Gloria Janeth Aguirre Tigre a favor de la Sra. Carmen Ligia Narvaez Alvarado, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 11 de Agosto de - 2011 .-

El Notario,

*Florencio Regalado Roa*



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ELJADE CIA. LTDA., inscrita con el No. 430 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha siete de septiembre del año dos mil siete.- CUENCA, VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA

*Registro Mercantil Cuenca*

0000499

*Verónica Vázquez L.*

Dra. Verónica Vázquez L.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA

Memorando No. SC.UJ.C.11.0663

Cuenca, octubre 18 de 2011

Trámite No. 7316

Doctor

**Santiago Jaramillo Malo**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca en julio 27 del presente año, mediante la cual el señor **MARCO ARTURO PINOS NARVAEZ** cede participaciones dentro de la compañía "**ELJADE CIA. LTDA.**" a la señora **CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón  
**UNIDAD JURÍDICA**

Dr. V. Barrios  
10/10/2011 S

nro. 663

Cuenca, 06 de Septiembre de 2011

Señores  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **ELJADE CIA. LTDA.**, comunico que el día 27 de julio de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: Marco Arturo

Apellidos: Pinos Narváez

C.C. 0010252875-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 48985

Valor de cada participación social: \$1

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Carmen Ligia

Apellidos: Narváez Alvarado

C.C. 010027037-0

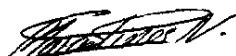
Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 48985

Valor de cada participación social: \$1

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente



Marco Pinos Narváez  
Gerente General

Dr. Andrés Valencia Arévalo  
ABOGADO  
MAT. N° 2193 C.A.A.